



Estrategia para la atención diferenciada de adolescentes madres en la Dirección Nacional de CEN-CINAI 2022

Servicios: Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil, Promoción del Crecimiento y Desarrollo

Proceso: Gestión de calidad

Modalidad de atención: Intramuros y extramuros



Dirección Nacional de CEN-CINAI
Dirección Técnica
Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 1 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Créditos

©Dirección Nacional de CEN-CINAI, Ministerio de Salud (2022). Estrategia para la atención diferenciada de Adolescentes Madres en la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Versión 1. Unidad Investigación y Vigilancia, Dirección Técnica. San José Costa Rica.

Equipo Técnico

Ana Zelmira Arias Montero, Psicóloga Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo, Dirección Técnica, Dirección Nacional de CEN-CINAI

Ana Cecilia Castillo Vásquez, Nutricionista Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo, Dirección Técnica, Dirección Nacional de CEN-CINAI.

María Eugenia Villalobos Hernández, PhD., Jefe Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo, Dirección Técnica, Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Fecha de Emisión: 16 de agosto 2022

Contenido

1.	Presentación	2
2.	Objetivos	4
	Objetivo General	4
	Objetivos Específicos	4
3.	Elementos requeridos de la estrategia	5
4.	Implementación de la estrategia	6
	Disposición 1: Roles de las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para la atención diferenciada de adolescentes madres y sus hijas e hijos.	7
	Disposición 2: Aspectos para la detección y captación de adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o adolescentes madres, para los servicios CEN-CINAI.	10
	Disposición 3: Aspectos importantes para el recibimiento y atención de adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o adolescentes madres (atención diferenciada) en los servicios de CEN-CINAI.	11
	Disposición 4: Consideraciones para fomentar la inclusión y permanencia de la adolescente madre en el sistema educativo, en programas de capacitación y en la entrega de los servicios de CEN-CINAI.	13
	Disposición 5: Consideraciones para realizar las referencias de adolescentes madres.	14
	Disposición 6: Registro de la Boleta de información de las adolescentes madres en el Sistema de Información de adolescentes madres (SINA).	16
5.	Monitoreo y seguimiento de la estrategia atención diferenciada adolescentes madres	17
6.	Referencias.....	18
7.	Anexos	21

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 2 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

1. Presentación

La adolescencia se define como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años, 11 meses y 29 días (OMS, 2019b). En este periodo es necesario el desarrollo de estrategias para la promoción de la salud, la prevención de embarazos no planificados y la atención desde un enfoque de Salud Pública para un abordaje integral. La Organización Mundial de la Salud (2020), señala que el embarazo en la adolescencia sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materna e infantil y al círculo de enfermedad y pobreza.

Al respecto, las instituciones del Estado tienen obligaciones y responsabilidades según su accionar, que se reflejan en el Código de la Niñez y Adolescencia (1998), la Ley de Protección a la Madre Adolescente (Ley 7735 modificada a partir de Ley 8312), Ley 9406 para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, Ley 7769 para la atención de mujeres en condiciones de pobreza, Norma Nacional para la atención integral de la salud de las personas adolescentes (Decreto 39088-S), Norma Interinstitucional e Intersectorial para la prevención y atención del embarazo en la adolescencia (MEP, PANI, CEN-CINAI), entre otros documentos¹, que consignan las disposiciones y acciones estratégicas institucionales e interinstitucionales para fortalecer la protección integral de los Derechos Humanos de este grupo poblacional.

Entre los desafíos más grandes para la atención integral desde los servicios de salud dirigida a adolescentes, predomina la necesidad de adecuarlos a las características propias de esta población y a las particularidades de los diversos grupos que la conforman, por lo que organismos internacionales como la Organización Mundial para la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), recomiendan la implementación de servicios de salud amigables con las y los adolescentes, es decir, que sean accesibles geográficamente, agradables, confidenciales, integrales, interdisciplinarios y que promuevan la autonomía, la participación efectiva y el respeto al consentimiento informado.

A la luz de los datos estadísticos nacionales disponibles en Sistema de Información Estadística sobre nacimientos en niñas y adolescentes en Costa Rica, al 2020 se reportan 222 nacimientos en niñas menores de 14 años lo que representa a un 0,4% del total de nacimientos. Para las adolescentes de 15 a 19 años, se reportan 5920 nacimientos, correspondiente a un 10,2% del total de nacimientos. De estos datos, se debe considerar que existe un porcentaje de nacimientos en el marco de relaciones impropias, con un aumento del porcentaje en la categoría “padre no

¹, Plan Estratégico Regional para la prevención de embarazo en adolescentes de Centro América y República Dominicana (2019-2023), Plan Estratégico Nacional de Salud de las personas adolescentes 2021-2030.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 3 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

declarado” y “edad ignorada del padre” lo cual responde a situaciones de violencia, abuso sexual y abusos de poder que pueden estar viviendo las adolescentes con hombres adultos.

Además, de los 6142 nacimientos en niñas y adolescentes menores de 19 años, reportados a nivel nacional en el 2020, 800 (13,2%) de los casos, reportaron que ya tenían otro hijo o hija, con mayor porcentaje en los cantones de Flores de Heredia (33,3%), Cañas de Guanacaste (23,4%) Poás de Alajuela (21,2%) Liberia de Guanacaste, Palmares de Alajuela (20%), Coto Brus de Puntarenas (19,3%), Talamanca en Limón (16,5%) y Santo Domingo de Heredia (16,0%). Específicamente en CEN-CINAI, para el 2021 se atendieron, en las modalidades de servicios de Leche para consumo en el Hogar y Comidas Servidas, alrededor de 3004 adolescentes madres en estado de gestación o ya madres que pueden estar brindando lactancia materna, (SIAC 2021, DNCC).

Estos datos respaldan la importancia de contar una estrategia para la atención diferenciada de las adolescentes madres como usuarias de los servicios de CEN-CINAI, lo cual responde tanto a, lo contemplado en la Ley 8239 (Asamblea Legislativa, 2002) que tutela los derechos de las personas usuarias en los servicios de salud públicos y privados para recibir, sin distinción alguna, un trato digno con respeto, consideración y amabilidad, como con lo indicado en el Manual para la atención de la persona usuaria y sus protocolos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI (2020a), que orienta la atención con calidad que la persona funcionaria debe brindar de manera transversal considerando la atención humanizada, enfoque de derechos, perspectiva de género.

Por lo anterior, la presente estrategia detalla el accionar para la atención diferenciada de las adolescentes madres en los servicios que brinda la institución como parte del mejoramiento de la gestión y la calidad de servicios, así como para promover un acceso oportuno y articulado con otras instituciones del Estado responsables de la protección y promoción del desarrollo humano, de acuerdo con las necesidades de este grupo de población vulnerable en nutrición, educación y salud.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 4 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

2. Objetivos

Objetivo General

Orientar a las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en las acciones de promoción, referencia y atención diferenciada de las adolescentes madres que solicitan y reciben servicios en la institución.

Objetivos Específicos

1. Contribuir al fortalecimiento de la atención diferenciada a adolescentes madres que reciben servicios en CEN-CINAI.
2. Fomentar las buenas prácticas en la captación de adolescentes madres que requieren servicios de CEN-CINAI, en todas las comunidades del país.
3. Garantizar el cumplimiento de acciones de promoción de servicios dirigidos a adolescentes madres y la atención oportuna de sus hijas e hijos en cualquiera de las modalidades de servicios de CEN-CINAI.

Dada la condición de persona menor de edad y por protección a los derechos de las adolescentes madres, es deber de todas las personas funcionarias mantener:

- **Criterios de ética, respeto y calidad** en la implementación de las estrategias de atención diferenciada a las adolescentes, así como en el manejo de toda la información y datos sensibles que se disponen en los expedientes de las adolescentes madres y de sus hijas e hijos.
- **Compromiso de guardar confidencialidad** sobre la información sensible y privada de las adolescentes madres, sus hijas e hijos y sus grupos familiares; como parte del respeto a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de nuestro país y en concordancia con el deber ético de toda persona funcionaria pública según lo establecido en el Servicio Civil.
- **Confidencialidad**, para que toda información a la que se tenga acceso durante el cumplimiento de las actividades de atención a las adolescentes madres y sus hijas e hijos que reciben servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, sea de carácter reservado y confidencial, por tanto, no se revelará, comentará ni divulgará a terceros la información confidencial y privada adquirida en el cumplimiento de funciones.
- **Responsabilidad para utilizar la información confidencial** y privada adquirida, única y exclusivamente para los fines de cumplimiento de las actividades, referencia y contra referencia como parte de la atención diferenciada a las adolescentes madres y sus hijas e hijos. Todo funcionario o funcionaria de CEN-CINAI que tenga acceso al expediente de una adolescente madre deberá acatar lo establecido en la Ley 8968 de Protección de la

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 5 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

persona frente al tratamiento de sus datos personales, vigente en Costa Rica. Donde se establece que se deberá adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, destrucción accidental o ilícita, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, así como cualquier otra acción contraria a la Ley. Para garantizar la protección de la información almacenada, las medidas deberán incluir los mecanismos de seguridad física y lógica correctos de acuerdo al nivel de desarrollo tecnológico del momento.

- **Claridad** para aceptar la responsabilidad legal si hiciera algún uso indebido de la información.
- La **atención** de toda adolescente madre se debe realizar cumpliendo los protocolos de salud de prevención de contagio por enfermedades infectocontagiosa, así como en cumplimiento de aquellos lineamientos dictados por las autoridades en caso de emergencia nacional.

3. Elementos requeridos de la estrategia

La aplicación de la presente estrategia es de acatamiento obligatorio para todas las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, pertenecientes a los tres niveles de gestión y como parte de los servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección infantil, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo. La estrategia comprende:

- Implementar la atención diferenciada a las adolescentes madres toda vez que se detecta, y o se capta a adolescentes madres (embarazada, en periodo de lactancia o ya madre) y a sus hijas o hijos, o bien, cuando se captan por solicitud personal o por referencia de otra institución, en la comunidad o comunidades del área de atracción del establecimiento.
- Brindar una atención con calidad, calidez, accesible, integral, confidencial e interinstitucional a las adolescentes madres, adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia, considerando las características diferenciadas por condiciones geográficas, idioma, cultura, costumbres, y percepciones.
- Garantizar la programación, monitoreo, asistencia técnica, asesoría técnica, supervisión capacitante y acompañamiento técnico, a las personas funcionarias según el nivel de gestión correspondiente para la inducción y sensibilización en el cumplimiento de la atención diferenciada de las adolescentes madres en CEN-CINAI, todo conforme al procedimiento MC-AT-P-0, de la DNCC-2022.
- Desarrollar espacios educativos con las adolescentes madres para la promoción de prácticas sanas de higiene, fomento de la lactancia materna, buena nutrición y salud, vínculos afectivos, ambientes que potencian el crecimiento y el desarrollo infantil.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 6 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

- Disponer del expediente, registros y reportes actualizados de las adolescentes madres atendidas y realizar las gestiones necesarias para disponer de recursos y materiales requeridos para brindar la atención diferenciada a las adolescentes madres con calidad.
- Promover, proteger y fomentar la lactancia materna lo que representa importantes beneficios para el bebé, la madre y las familias.
- Mantener acciones para la coordinación interinstitucional, referencia y seguimiento de las adolescentes madres, adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia que reciben servicios en CEN-CINAI, realizadas de forma pronta y oportuna tanto en el nivel local como en el regional según corresponda a aspectos de salud, educación, situación económica y protección especial como en el caso de denuncias respectivas.

Se requiere, además la comprensión de definiciones y conceptos claves por parte de las personas funcionarias de los tres niveles de gestión, descritos en el anexo 1.

4. Implementación de la estrategia

En este apartado se contemplan las instrucciones que ordenan y dirigen el accionar hacia el cumplimiento del objetivo de la estrategia, para la atención diferenciada de las adolescentes madres. La presente estrategia contempla seis disposiciones, a saber:

- **Disposición 1:** Roles de las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para la atención diferenciada de adolescentes madres y sus hijas e hijos.
- **Disposición 2:** Aspectos para la detección y captación de adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o adolescentes madres, para los servicios CEN-CINAI.
- **Disposición 3:** Aspectos importantes para el recibimiento y atención de adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o adolescentes madres (atención diferenciada) en los servicios de CEN-CINAI.
- **Disposición 4:** Consideraciones para fomentar la continuidad en la entrega de los servicios a la adolescente madre, embarazada o en periodo de lactancia.
- **Disposición 5:** Consideraciones para realizar las referencias de adolescentes madres.
- **Disposición 6:** Registro de la Boleta de información de las adolescentes madres en el Sistema de Información de adolescentes madres (SINA).

Seguido el detalle de cada disposición:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 7 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Disposición 1: Roles de las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para la atención diferenciada de adolescentes madres y sus hijas e hijos.

Dirección Técnica de la Dirección Nacional CEN-CINAI
<p>Es la instancia encargada de la gestión técnica a través de la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo y de la Unidad de Normalización y Asistencia Técnica, y desempeña los siguientes roles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en las comisiones relacionadas con el cumplimiento de derechos, marco jurídico y con la atención de las adolescentes madres, tanto internas como interinstitucionales, para lo cual designará personas funcionarias cuando corresponda. 2. Informarse de las orientaciones generales para la atención diferenciada de adolescentes madres en el país. 3. Facilitar la coordinación con las personas designadas como enlace en el nivel Regional y Local, para el desarrollo de las acciones de atención diferenciada a las adolescentes madres. 4. Brindar apoyo logístico y asistencia técnica a las personas funcionarias a nivel Regional y Local para la implementación adecuada de las normas técnicas y procedimientos según las competencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. 5. Emitir criterio técnico en el desarrollo de actividades para la atención diferenciada de las adolescentes madres. 6. Evaluar y monitorear las acciones para la atención diferenciada de las adolescentes madres en la Dirección Nacional de CEN-CINAI. 7. Emitir los informes solicitados por las autoridades, para el seguimiento de las actividades programadas.
Direcciones Regionales de CEN-CINAI
<p>La persona Directora Regional conducirá el equipo del Área Técnica en las actividades de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Divulgar las directrices emitidas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI en relación con la atención diferenciada de las adolescentes madres, velando por su cumplimiento. 2. Facilitar las acciones para la atención diferenciada de las adolescentes madres en la Dirección Nacional de CEN-CINAI apoyando su implementación a nivel regional y local. 3. Mantener informada a la Dirección Técnica sobre los avances en relación con la atención diferenciada de las adolescentes madres. 4. Promover la participación de los niveles locales en las actividades para la atención diferenciada de las adolescentes madres. 5. Elaborar los informes y reportes con los datos proporcionados por las Oficinas Locales, en cuanto a la implementación de acciones para la atención diferenciada de las adolescentes madres y remitirlos a la persona Directora Regional para su conocimiento y aval, y cuando corresponda, remitir a la Dirección Técnica. 6. Participar en proyectos e investigaciones de interés institucional relacionada con población adolescente. 7. Realizar las acciones de evaluación y monitoreo cuando corresponda. 8. Designar una persona enlace del Área Técnica Regional, quien deberá: <ol style="list-style-type: none"> a. Mantener comunicación efectiva y eficiente entre la Dirección Técnica y la Oficina Local. b. Participar activamente en redes o comisiones que existan a nivel regional, que aborde la temática adolescente. c. Brindar asesoría técnica, supervisión capacitante para la atención diferenciada de las adolescentes madres en la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 8 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

- d. Dar seguimiento a las acciones de atención diferenciada, o referencia de adolescentes madres en coordinación con las personas enlace otras instituciones de la red de servicios.
- e. Participar activamente en las capacitaciones que se brinden y facilitar capacitaciones a las personas funcionarias de las Oficinas Locales y establecimientos CEN-CINAI para la aplicación de normativa y procedimientos en la atención diferenciada de las adolescentes madres.
- f. Brindar seguimiento a la implementación, registro y actualización donde se esté implementando el SINA a nivel local, cuya información es insumo para la toma de decisiones, previa capacitación y habilitación del sistema SINA en la región.

Oficinas Locales de CEN-CINAI

La Jefatura de Oficina Local de CEN-CINAI, se encargará de:

1. Divulgar las normas y procedimientos emitidos por la Dirección Nacional de CEN-CINAI en relación con la atención diferenciada de las adolescentes madres, velando por su cumplimiento.
2. Promover y facilitar las acciones para la atención diferenciada y oportuna de las adolescentes madres en los establecimientos CEN-CINAI.
3. Mantener informada a la persona Directora Regional sobre los avances en relación con la atención diferenciada de las adolescentes madres.
4. Promover la participación de los establecimientos en las actividades para la atención diferenciada de las adolescentes madres.
5. Elaborar los informes y reportes con los datos proporcionados por los establecimientos, en cuanto a la implementación de acciones para la atención diferenciada de las adolescentes madres y remitirlos a la persona Directora Regional para su conocimiento y aval.
6. Participar en proyectos e investigaciones de interés institucional relacionada con población adolescente.
7. Realizar las acciones de evaluación y monitoreo para la atención diferenciada de las adolescentes madres en la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
8. Delegar una persona como **enlace de la Oficina Local** de CEN-CINAI, quien deberá:
 - a. Brindar acompañamiento técnico a las personas funcionarias de los establecimientos CEN-CINAI para la aplicación de la normativa y procedimientos relacionados con atención diferenciada de las adolescentes madres.
 - b. Participar activamente en redes o comisiones que existan a nivel local, que aborde la temática adolescente.
 - c. Brindar acompañamiento técnico al personal de los establecimientos en relación con las acciones de atención diferenciada para adolescentes madres y sus hijas e hijos.
 - d. Dar seguimiento a casos de riesgo y articular acciones con personas enlace de las otras instituciones de la red de servicios a nivel local.
 - e. Participar activamente en las capacitaciones que se brinden.
 - f. Mantener actualizado el registro de las adolescentes madres como insumo del Sistema Nacional de Información de adolescentes (SINA) y realizar los informes relativos a la atención de las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijas, que asisten a los CEN-CINAI, previa capacitación y habilitación del sistema SINA en la oficina local.

Personas funcionarias de los establecimientos CEN-CINAI

Asistente de Salud del Servicio Civil 3 (ASSC3) y personas en cargos homólogos se encargarán de:

1. Participar activamente en las capacitaciones que se brinden.
2. Coordinar con el enlace de la Oficina Local todo lo relacionado con la atención de las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijos, que asisten a los CEN-CINAI.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 9 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

3. Brindar la atención humanizada, con calidez, calidad y de manera oportuna a las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijos que asisten a los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
4. Divulgar la oferta de servicios dirigida a las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijos, en el área de atracción del establecimiento.
5. Mantener el registros y expedientes actualizados de las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijos, atendidos en los establecimientos.
6. Participar en proyectos e investigaciones de interés institucional relacionada con población adolescente.

Las personas Asistentes de Salud del Servicio Civil 2 (ASSC2) y Trabajadores Auxiliares de CEN-CINAI, así como personas en cargos homólogos, desempeñan los siguientes roles:

1. Participar activamente en las capacitaciones que se brinden.
2. Brindar la atención humanizada, con calidez, calidad y de manera oportuna a las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijos que asisten a los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
3. Apoyar, según le corresponda con sus funciones, las actividades que se realicen con las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijos.
4. Participar en la divulgación de la oferta de servicios dirigida a las adolescentes embarazadas, adolescentes madres y sus hijas e hijos, en el área de atracción del establecimiento.
5. Brindar la información correspondiente a las acciones que se lleven a cabo como parte de la atención diferenciada a las adolescentes madres y sus hijas e hijos.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 10 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Disposición 2: Aspectos para la detección y captación de adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o adolescentes madres, para los servicios CEN-CINAI.

Para detección y captación de adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o adolescentes madres, considere:

1. Solicitar las listas de personas adolescentes embarazadas y madres de los EBAIS, del o los Centros Educativos y de la Oficina del PANI u otra institución del área de atracción del CEN-CINAI. Comparar la lista con las beneficiarias activas y establecer una lista de beneficiarias potenciales con los datos personales, todo para manejo exclusivo de personas funcionarias de CEN-CINAI y la debida confidencialidad.
2. Mantener de forma constante, mecanismos de divulgación de los servicios tomando en consideración los aspectos socioculturales de cada región y las características propias de la población meta, así como disponer de manera visible en el establecimiento los materiales de promoción de servicios para adolescentes madres.
3. En caso de detectar posibles adolescentes beneficiarias, proceder a contactarlas, programar cita para entrevista e informar de los documentos que debe presentar, siguiendo la normativa vigente en la selección de hogares para la asignación de modalidades, en las estrategias intra y extramuros.
4. Revisar las referencias recibidas que provienen de otras instituciones para contactar a las adolescentes y brindarles una cita para la entrevista.

Mantenga disponibles horarios de atención diferenciada a las adolescentes madres en cada CEN-CINAI.

La captación de las adolescentes madres en cada CEN-CINAI se debe realizar de manera permanente.



Personal responsable de la captación de adolescentes madres, adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia:

- ✱ ASSC2
- ✱ ASSC3
- ✱ Profesional del establecimiento
- ✱ Profesional de Oficina Local
- ✱ Personas que laboran para CEN CINAI.
- ✱ Además, se cuenta con el apoyo de las personas miembros del Comité CEN-CINAI pueden colaborar.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 11 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Disposición 3: Aspectos importantes para el recibimiento y atención de adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o adolescentes madres (atención diferenciada) en los servicios de CEN-CINAI.

Cuando la adolescente embarazada, en periodo de lactancia o ya madre asista a un establecimiento CEN-CINAI, se recibe, se le consulta sobre la modalidad de servicio que le interesa, se le informa en qué consisten los servicios que ella puede recibir, se orienta y recomienda el que la favorece más. En caso de que la adolescente madre llame por teléfono al establecimiento, de igual manera se le orienta vía telefónica y se procede a darle una cita para la entrevista.

Cuando se brinda la atención a las adolescentes madres, adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia, establezca una relación **comprensiva, cordial, amable y empática** que le brinde **confianza a la usuaria**, manteniendo el lenguaje verbal y lenguaje no verbal con disposición de ayuda, claro y adaptado a las condiciones de la usuaria para facilitar el acceso de manera apropiada.

En caso de interés por parte de la adolescente madre, en las modalidades de servicios de CEN-CINAI, y de ser posible en el mismo momento, se procede a realizar la entrevista para recabar la información requerida según el procedimiento vigente de selección, recuerde:

- a) Mantenga una actitud asertiva, de escucha, respetuosa y abierta para favorecer la comunicación que permita captar y comprender las necesidades de la adolescente.
- b) Explique con claridad los trámites y procedimientos institucionales.
- c) Cuando no sea posible en el mismo momento, la persona funcionaria anota los datos personales (nombre completo de posible beneficiaria, identificación, número de teléfono y dirección domiciliar) según lo indicado en el procedimiento de selección vigente, y le informa que una persona funcionaria de CEN-CINAI le contactará y le brindará una cita para entrevistarla y recibir la documentación respectiva.
- d) Ofrezca el uso del espacio de lactancia materna disponible en el establecimiento.
- e) Cuando corresponda, se realiza visita domiciliar para recabar la entrevista respectiva.

En aras de reducir barreras de acceso para la atención de la población adolescente, la adolescente madre no requiere del acompañamiento de persona adulta para solicitar los servicios en CEN-CINAI.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 12 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

El día de la cita:

- Disponga de un lugar tranquilo en la medida de lo posible, sin ruido, donde la adolescente se sienta cómoda para expresarse, manteniendo confidencialidad de la información personal y confidencial que brinda. Si es adolescente madre en periodo de lactancia, procure tener a disposición el rincón de lactancia.
- Preséntese y establezca una relación cordial y empática que le brinde confianza a la adolescente.
- Indague acerca de las necesidades de servicio que requiere la adolescente madre o su hija e hijo. En caso de que sea para su hija o hijo, proceda con la selección e inclusión de ellos al ser prioridad para la institución, según normativa vigente.
- Mantenga una actitud asertiva, de escucha, respetuosa y abierta para favorecer la comunicación que permita captar y comprender las necesidades de la adolescente, de manera que se fomente la confianza en la institución y se motiva a que ella continúe llegando al establecimiento a recibir sus servicios.
- Brinde la información sobre la atención para adolescentes madres y sus hijas e hijos que se ofrece en ese establecimiento CEN-CINAI.
- Garantice que la información que se le está brindando sea comprendida por la adolescente madre.
- Explique a la adolescente el objetivo de la información solicitada cuando se completan formularios u otros documentos.
- Para consultar acerca de los aspectos que contempla una atención humanizada y elementos para una adecuada comunicación, puede referirse al Manual de atención de la persona usuaria de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2020a.

- ✓ Emplee lenguaje claro y adaptado a las condiciones de la persona informante.
- ✓ Transmita un mensaje puntual, dejando oportunidad para que la adolescente consulte y evacúe dudas sin ser juzgada por sus comentarios o preguntas ni estigmatizar o culpabilizar a las personas adolescentes, manteniendo un trato con respeto e igualdad a las personas adolescentes.
- ✓ Verifique la comprensión del mensaje o información brindada.

- Reciba y complete la documentación requerida según la normativa vigente para la selección de hogares. En caso de ser necesario, refuerce la información y aclare dudas que tenga la persona adolescente, asegurando una **atención comprensiva, humanizada, de calidad y con calidez**.
- Cada vez que se capta una adolescente madre, complete la Boleta de Información de Adolescentes madres (Anexo 2) según lo que indica el instructivo (Anexo 3) correspondiente, esta información permite una visión general de la situación de salud, educativa y familiar de la adolescente madre y de su hijo o hija, como insumo para la asignación de la modalidad de servicio. En caso de duda o ampliación de información, la persona funcionaria consulta mediante vía telefónica u otra vía a la persona adolescente y se completa o ajusta la información, de manera tal que el proceso sea ágil y fluido.
- Indague necesidades y factores de riesgo que esté viviendo la adolescente, así también, si recibe apoyo de su familia, pareja, amistades o alguna persona de su confianza, así como la reacción de estas personas ante el embarazo. Explore con ella quienes podrían ser personas que pueden acompañarle en el proceso de embarazo y maternidad.
- Infórmele la fecha en que inicia el servicio, para que se acerque al CEN-CINAI a recibirlo.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 13 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Disposición 4: Consideraciones para fomentar la inclusión y permanencia de la adolescente madre en el sistema educativo, en programas de capacitación y en la entrega de los servicios de CEN-CINAI.

Promueva la inclusión y permanencia de la adolescente madre en el sistema educativo o en programas de capacitación, mediante:

- a) Referencia de la adolescente madre al centro educativo más cercano o de su interés.
- b) Orientar a las adolescentes madres sobre programas de becas de estudios y subsidios económicos que brinda instituciones como IMAS, PANI y MEP para la inclusión o permanencia en el sistema educativo.
- c) Brindar servicio de cuidado cotidiano diurno o nocturno, de sus hijas e hijos como apoyo para que las adolescentes se incorporen y permanezcan en el sistema educativo o en programas de capacitación o formación humana.
- d) Brindar a las adolescentes madres información sobre opciones de capacitación y apoyo en la educación como el INA, IMAS ley 7769, disponibilidad de becas u otras disponibles en la comunidad.
- e) Promover la práctica de la lactancia materna tanto en el establecimiento CEN-CINAI como en el hogar y su continuidad aun cuando las adolescentes madres se encuentren estudiando o trabajando.
- f) Otras que apoyen a las adolescentes embarazadas o madres que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Cuando lo amerite, y la adolescente embarazada o madre y su hija o hijo no pueda asistir a recibir los servicios por motivos de salud tales como enfermedad, guardar reposo por riesgo en su estado de gestación, hospitalización, o bien porque estudia y se encuentra en exámenes, recibe lecciones o debe realizar trámites específicos en el horario de la (s) modalidad(es) de servicio(s) en que está inscrita, entre otras razones, promueva la continuidad en la entrega de los servicios, mediante opciones que se adapten a las necesidades de la adolescente madre, tales como:

- a) Anuencia para que otros miembros del grupo familiar lleven a la hija o hijo de la adolescente madre a la Atención y Protección cotidiana o a Vínculo Persona Adulta-Adolescente Niño o Niña (VAANN) o que participen de actividades educativas.
- b) Hacerles llegar con las personas y el medio previamente acordado, las actividades y materiales de estimulación del desarrollo infantil, así como la leche íntegra en polvo que le corresponda según la modalidad de servicio en la que esté inscrita.
- c) Realizar visita domiciliar.
- d) Otras que apoyen a las adolescentes embarazadas o madres que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 14 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Disposición 5: Consideraciones para realizar las referencias de adolescentes madres.

A partir del llenado de la documentación de selección de hogares en CEN-CINAI y de la Boleta de información de adolescente madre se obtiene una visión preliminar y general de la situación de salud, personal, familiar y educativa, ante lo cual se requiere activar el sistema de referencia para atención específica y especializada.

Tal y como lo establece la Normativa Interinstitucional e Intersectorial para la Prevención y Atención del Embarazo en la Adolescencia (2015) se debe fomentar el uso de la Boleta de referencia interinstitucional para personas adolescentes (Anexo 4) y la Boleta de contra referencia interinstitucional para personas adolescentes (Anexo 5), con sus respectivos instructivos, de forma articulada y oportuna tomando en cuenta la red de servicios a nivel local y otras plataformas de servicios que permitan la atención integral de adolescentes en materia de su Salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva, embarazo, así como en el proceso de la maternidad y paternidad.

Para realizar las referencias, se debe considerar:

Situación de riesgo identificada:	Referir a:
Adolescente madre no convive con familia ni cuenta con una red de apoyo o su grupo familiar no es de apoyo.	EBAIS-CCSS. Si es menor de edad al PANI.
Si se identifican situaciones de violencia, negligencia, abandono.	CCSS. Fiscalía- Ministerio Público. Si es menor de edad al PANI.
Si estudia y no tiene beca, se contempla la referencia para obtener subsidio, beca o algún apoyo económico.	Ministerio de Educación, IMAS, PANI, Municipalidad.
Si no estudia y quiere retomar estudios.	Ministerio de Educación e INA según interés y oferta disponible.
Si está embarazada y no tiene control prenatal.	EBAIS-CCSS
Si no ha asistido a consulta de atención integral en el último año	EBAIS-CCSS
Si no tiene método anticonceptivo.	EBAIS-CCSS
Situación de pobreza y requiere de apoyo económico.	IMAS
Adolescente menor de 15 años con pareja de 5 años mayor	Denuncia a Ministerio Público (Delegación de Policía), PANI.
Adolescente de 15 a 17 años con pareja al menos 7 años mayor	Denuncia a Ministerio Público (Delegación de Policía), PANI.
Sospecha de consumo de alcohol o drogas	CCSS. Si es menor de edad al PANI.
Sospecha de recibir violencia sexual, abuso o explotación sexual	CCSS. Fiscalía- Ministerio Público. Si es menor de edad al PANI.
Adolescente con discapacidad	CCSS CONAPDIS Centros de educación especial
Otra que vulnere los derechos de las adolescentes madres	Comunicarse con profesional de Oficina Local para valorar lo que procede.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 15 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Una vez realizada la referencia:

- a) Proceda a enviar copia a la persona enlace de Oficina Local de CEN-CINAI para el seguimiento respectivo.
- b) Confirme la recepción de la referencia en la institución respectiva, para ello:
 - i. Consulte a la adolescente madre sobre el resultado de la referencia entregada y el tipo de atención que ha recibido.
 - ii. Consulte a la institución respectiva, por medio de la persona representante de la red local de servicios para las personas adolescentes, acerca del avance en la atención o bien por otro medio de comunicación como correo electrónico o llamada telefónica.
- e) Cuando se hayan recibido referencias por parte de alguna institución de la red local de servicios, emita la contra-referencia y entregue mediante las personas representantes de las instituciones en la red interinstitucional de coordinación local.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 16 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Disposición 6: Registro de la Boleta de información de las adolescentes madres en el Sistema de Información de adolescentes madres (SINA).

La Normativa Interinstitucional e Intersectorial para la Prevención y Atención del Embarazo en la Adolescencia (2015) la cual es parte del Modelo Interinstitucional para la Atención Integral de las Personas Adolescentes con énfasis en Salud Sexual y Salud Reproductiva en Costa Rica (MONAIPA), tiene como propósito normar la prestación **de servicios a nivel interinstitucional e intersectorial dirigidos a la población adolescente**, en materia de salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva, atención al embarazo, maternidad y paternidad, específicamente por el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Educación Pública y la Dirección Nacional de CEN-CINAI, a fin de garantizar la protección integral de los derechos humanos de esta población y el fortalecimiento de factores protectores.

Como parte de las disposiciones generales de dicha normativa se realiza el **registro y actualización de la información de las personas adolescentes en el Sistema de Información Nacional de Adolescentes (SINA)** el cual es parte del Sistema Nacional de Vigilancia de Salud (SINAVISA) del Ministerio de Salud, de manera que sea insumo para el trabajo en red y como mecanismo para el proceso de seguimiento de casos, así como para insumo para responder a los indicadores del PENSPA (2021-2030). Por lo que se dispone lo siguiente:

- Para el caso de CEN-CINAI, le corresponde el llenado de la Boleta de Información de Adolescentes Madres en los establecimientos de todas las regiones del país, cuyo propósito es recopilar la información de las adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia y madres atendidas en los servicios CEN-CINAI la cual es necesaria para el seguimiento de casos y la toma de decisiones para apoyar con respuestas oportunas a las situaciones de riesgo social identificadas y con ello asegurar la protección y bienestar de las personas adolescentes.
- La persona enlace de Oficina Local registra en el SINA los datos obtenidos luego de que se haya completado la boleta de información de las adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia y madres que reciben servicios en CEN-CINAI, así como sus hijas e hijos. Para dicho registro y actualización se procede de la siguiente manera:

Escenario 1: implementación del SINA en las regiones Brunca y Huetar Caribe, en primera instancia, donde ya se cuenta con la inducción respectiva y la habilitación de acceso al SINA mediante el usuario brindado por parte del Ministerio de Salud.

Escenario 2: implementación del SINA en las otras regiones del país, de manera gradual hasta completar la totalidad del territorio nacional, según avanza la expansión del Modelo de Atención Integral de las personas adolescentes (MONAIPA) y siguiendo las indicaciones que emita el ente rector de Salud. Para ello se contará con la inducción respectiva, así como la entrega de usuario que permite registrar en el SINA lo relacionado con las intervenciones que CEN-CINAI realiza con adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia, o ya madres y sus hijas e hijos.

- La persona enlace de Oficina Local actualiza en el SINA la información de los servicios brindados mensualmente a las adolescentes madres y sus hijas e hijos en los establecimientos CEN-CINAI, empleando la información de los controles de entrega de servicios que se dispongan en cada establecimiento. Esta tarea se realiza cuatrimestralmente en los meses de abril, agosto, diciembre.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 17 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

5. Monitoreo y seguimiento de la estrategia atención diferenciada adolescentes madres

Para el monitoreo y seguimiento cada unidad organizativa, implementará en su plan anual de actividades las siguientes acciones, en procura de asegurar el cumplimiento de la estrategia diferenciada.

Frecuencia:

Actividad	Trimestre			
	I	II	III	IV
Incluir en la programación anual de actividades y realizar la inducción y actualización de la estrategia a todo el personal de las unidades organizativas.				
Inducción a personas funcionarias de nuevo ingreso (toda vez que se contrata personas funcionarias).				
Asistencia técnica, asesoría técnica, supervisión capacitante en la implementación de la estrategia.				
Aplicación del instrumento de monitoreo y seguimiento propio del nivel de gestión.				
Actualización de bases de datos y documentación relacionada con los servicios recibidos por las adolescentes madres, ejemplo SINA.				
Incluir en el informe anual de actividades de la unidad organizativa las acciones realizadas en el fortalecimiento de atención y captación de adolescentes madres.				

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 18 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

6. Referencias

Caja Costarricense de Seguro Social (2015). Manual Técnico y de Procedimientos para la Atención Integral de las personas adolescentes con énfasis en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Gerencia Médica. San José, Costa Rica.

Caja Costarricense de Seguro Social (2018). Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia. Aprobado Acuerdo de Junta Directiva Acta 7.203 Sesión 8972, Artículo 3, 25 de junio, 2018.

Comisión Técnica de Género y Salud (CTGS) - Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), (2014). Plan Estratégico de Transversalización de la Perspectiva de Género en Salud 2014-2018 en el marco del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana. San José, Costa Rica. <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/PETGS-COMISCA.pdf>

Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana-COMISCA (2018). Plan Estratégico Regional para la prevención de embarazo en adolescentes de Centro América y República Dominicana (2019-2023)

Decreto ejecutivo 37270-S de 2010. Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral. La Gaceta Alcance Digital # 132, San José. San José, Costa Rica. <https://www.cen-cinai.go.cr/index.php/legislacion/70-decreto-ejecutivo>

Decreto ejecutivo 39088 de 2015. Oficialización Norma Nacional para la atención integral de la salud de las personas adolescentes: componente de salud sexual y salud reproductiva. La Gaceta 158. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN-CINAI, Ministerio de Salud. (2019). Marco Orientador para el Alineamiento Institucional según Gestión para los Resultados. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN CINAI. (2021). Sistema de información de Alimentación complementaria (SIAC) mes de noviembre del 2021. Dirección Nacional de CEN CINAI, Dirección de Información. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN-CINAI (2020a) Manual para la atención de la persona usuaria y sus protocolos. Primera versión. Contraloría de servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN-CINAI. (2020b). Procedimiento para la Atención Interdisciplinaria del niño o niña con malnutrición Código PRO-AI-AIM-P-01. Dirección Técnica. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN-CINAI, (2020c), Procedimiento selección de hogares para la asignación de modalidades de atención en las estrategias intra y extramuros- establecimiento SCB-PSH-01.1, versión #1 del 20 de junio del 2020, San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN-CINAI, (2020d), Procedimiento selección de hogares para la asignación de modalidades de atención en las estrategias intra y extramuros- para Oficina Local y Dirección Regional SCB-PSH-01, versión #1 del 20 de junio del 2020, San José, Costa Rica.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 19 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Dirección Nacional de CEN CINAI. (2021). Sistema de información de Alimentación complementaria (SIAC) mes de noviembre del 2021. Dirección Nacional de CEN CINAI, Dirección de Información. San José, Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN CINAI (2022). Procedimiento de asistencia técnica, asesoría técnica, supervisión capacitante y acompañamiento técnico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, MC-AT-P-01, Dirección Técnica, UIVCD. San José, Costa Rica.

Dirección General de Migración y Extranjería y Patronato Nacional de la Infancia. (2012). Protocolo para la atención y protección de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas o separadas, fuera de su país de origen. San José, Costa Rica. <https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Ni%C3%B1ez/Protocolo%20Atenci%C3%B3n%20PME%20No%20Acompa%C3%B1ada%20o%20Separada.pdf>

Decreto ejecutivo 37270-S de 2012. Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral. La Gaceta Alcance Digital # 132, San José. San José, Costa Rica. <https://www.cen-cinai.go.cr/index.php/legislacion/70-decreto-ejecutivo>.

Ley 7739 de 1998. Código de la niñez y la adolescencia. Diario Oficial La Gaceta 26. San José, Costa Rica.

Ley 7769 de 1998, modificada 30 enero 2017. Atención a las mujeres en condiciones de pobreza. Diario Oficial La Gaceta 96. San José, Costa Rica.

Ley 7735 de 1997, modificada a partir de la ley 8312 en 2002. Ley General de Protección a la Madre Adolescente. Diario Oficial La Gaceta 202. San José, Costa Rica.

Ley 8239 del 2002. Derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados. Diario La Gaceta. San José Costa Rica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48278&nValor3=51401&strTipM=TC

Ley 8809 del 2010. Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Diario Oficial La Gaceta, San José, Costa Rica.

Ley 9406 del 2017. Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil. Diario Oficial La Gaceta 10. San José, Costa Rica.

Ley 8968 del 2011. Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. Diario oficial La Gaceta 170. San José, Costa Rica. <https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CR4%20Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20la%20Persona%20frente%20al%20Tratamiento%20de%20sus%20Datos%20Personales.pdf>

Ministerio de Salud (2010). Plan Nacional de Salud (2010-2021). San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud (2014a). Norma Nacional para la atención integral de la salud de las personas adolescentes. San José, Costa Rica.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 20 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Ministerio de Salud (2014b). Manual de usuario Sistema de Información sobre adolescentes SINA. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud (2015). Norma Interinstitucional e intersectorial para la prevención y atención del embarazo en la adolescencia. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud (2021). Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2021-2030. San José, Costa Rica.

Organización Mundial de la Salud-OMS. (2012). Determinantes sociales de la salud: resultados de la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA65/A65_16-sp.pdf

Organización Mundial de la Salud-OMS (2017). Determinantes Sociales de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>
<http://www.who.int/suggestions/faq/es/>

Organización Mundial de la Salud (2019a). Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/.

Organización Mundial de la Salud-OMS (2019b). Mortalidad materna. Recuperado <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

Organización Mundial de la Salud (2020). El embarazo en adolescente. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

UNFPA (2021). Sistema de información estadística sobre nacimientos en niñas y adolescentes en Costa Rica, 2000-2020, con base en las estadísticas vitales del INEC. Recuperado el 20 de setiembre, 2021 de: <http://costarica.unfpa.org/nacimientos>.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 21 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

7. Anexos

ANEXO 1. Definiciones y conceptos claves

- Adolescencia:** Según la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia se define como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años, 11 meses y 29 días. En esta etapa se pueden diferenciar tres sub-etapas con características y necesidades diferentes: adolescencia temprana entre 10 y 13 años, adolescencia media entre 14 a 16 años y adolescencia tardía entre 17 a 19 años (OMS 2019a).
- Adolescente madre:** De acuerdo con la Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N.º 7735, modificada a partir de la Ley 8312, Artículo 1º-Concepto, refiere que para los efectos de esta Ley se entenderá por madre adolescente la mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija. No obstante, desde el enfoque de salud y para efectos de este procedimiento, se contemplará como adolescentes madres aquellas mujeres embarazadas o ya madres con edades entre los 10 años y los 19 años, 11 meses y 29 días.
- Atención diferenciada para adolescentes:** atención a las personas adolescentes que permite responder a las necesidades de nutrición, salud y desarrollo materno infantil de manera accesible, adecuada a su momento de desarrollo, en ambientes o estrategias exclusivas o para dicho fin. La atención diferenciada implica adecuar o ajustar horarios de atención, materiales, metodologías y procedimientos para brindar una atención agradable, confidencial, integral, interdisciplinaria que promueva la autonomía, la participación efectiva y el respeto al consentimiento informado (CCSS, 2015).
- Atención humanizada:** Se refiere a la atención digna y respetuosa, que involucra principios, valores, derechos y deberes en la atención de la persona usuaria, como referentes para garantizar calidez en el trato, respeto por la dignidad, privacidad y confidencialidad (DNCC, 2020a).
- Atención Integral de la Salud:** Abordaje integral del proceso salud-enfermedad que responda al concepto de salud como proceso de construcción social, y a los problemas y necesidades de salud de la población. Incluye actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la morbilidad y de las capacidades disminuidas, con énfasis en las dos primeras. Se considera la persona como sujeto de derechos que requieren atención personalizada, que tome en cuenta el contexto familiar y el

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 22 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

comunitario, tanto en aspectos físicos como psicosociales (Reglamento CEN-CINAI, 2012. Decreto Ejecutivo N° 37270– S).

- **Calidad de atención en salud:** Atención brindada en servicios de salud oportunos, continuos, humanizados, eficaces, efectivos y eficientes. Incluye los aspectos técnico-científicos, interpersonales y de las instalaciones, que en interacción generan satisfacción del personal y de las necesidades en salud de personas y grupos sociales. Conlleva la capacidad crítica y la búsqueda permanente de la excelencia de los servicios, por parte de todos los actores, para buscar los mayores beneficios y disminuir al mínimo los riesgos (Plan Nacional de Salud 2010-2021).
- **Calidez:** Actitud de escucha, respeto, solidaridad y tolerancia que promueve un trato digno a las personas atendidas en los servicios de salud (CCSS, 2015).
- **Captación:** se refiere a la accesibilidad a los servicios que brinda la institución a clientes y beneficiarias que cuentan con las condiciones de elegibilidad y que se les ha proporcionado la información necesaria de los servicios que se brindan.
- **Confidencialidad:** Es el deber de guardar el secreto profesional. Implica que toda persona funcionaria de los servicios de salud que obtenga o conozca información acerca de la salud o la vida privada de las adolescentes madres, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, tienen el deber de disponer de todos los medios para que dicha información no sea divulgada y la prohibición de usarla en provecho propio. Es un valor y una práctica fundamental para hacer amigable un servicio dirigido a adolescente (Ministerio de Salud 2014a).
- **Detección:** se refiere a la acción de identificar y localizar a las adolescentes embarazadas, en periodo de lactancia o ya madres que sean potenciales beneficiarios de los servicios que brinda la institución.
- **Determinantes sociales de la Salud:** La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana". Estas fuerzas y sistemas incluyen políticas y sistemas económicos, programas de desarrollo, normas y políticas sociales y sistemas políticos. Las condiciones anteriores pueden ser altamente diferentes para varios subgrupos de una población y pueden dar lugar a diferencias en los resultados en materia de salud (OMS 2012).

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 23 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

- **Datos personales de acceso restringido:** los que, aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública (Ley 8968).
- **Datos sensibles:** información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros (Ley 8968).
- **Embarazo en la adolescencia:** cuando se presenta embarazo en una adolescente (entre 10 y 19 años, 11 meses y 29 días). Se considera una situación de riesgo para la salud de las personas adolescentes en tanto impacta física, social y emocionalmente en la salud de las adolescentes madres y sus hijas e hijos. Las complicaciones del embarazo y el parto son la causa de mortalidad entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Además, afecta a las mujeres de los sectores más vulnerables de la población, el desarrollo educacional de la madre, perpetuando el círculo de la pobreza. Por lo que se trata de una problemática que no sólo impacta en el ámbito de la salud, sino también se vincula a ciertos determinantes sociales, evidenciando importantes inequidades sociales y de género. (OMS; 2019a)
- **Enfoque de Curso de Vida:** Es un enfoque teórico que recuerda atender las necesidades de la población a lo largo de todo el curso de su vida; se basa en un modelo que sugiere que la calidad de vida de las personas, familias y comunidades depende de la interacción de diversos factores protectores y de riesgo. El enfoque provee una visión más integral del desarrollo de las personas, que exhorta al desarrollo de servicios centrados en las necesidades de las personas usuarias en cada etapa de su vida y que respondan a los diferentes determinantes sociales (CTGS-COMISCA, 2014, citado por COMISCA 2018).
- **Enfoque de salud pública:** Reconoce los determinantes sociales de la salud, donde la salud es un estado continuo de adaptación al medio natural y socioeconómico-cultural donde se nace, vive, trabaja y envejece. Además, se reconoce al ser humano como un ser integral con dimensiones físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales que funciona en relación al mundo que le rodea. Por lo tanto, aquellos casos que requieren atención especializada deben ser referidos a la institución que compete (elaboración con insumos de Dávalos 2006, Sistema Nacional de Salud 2012 y Dirección Nacional de CEN CINAI, 2018)
- **Enfoque de derechos humanos:** La atención en salud dirigida a la población adolescente debe basarse en el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetos de derechos. En este marco, la persona adolescente se visualiza como sujeto

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 24 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

activo y no simple receptor de acciones; se busca con ello romper con los esquemas caritativos, asistenciales y las intervenciones arbitrarias o discrecionales. Se deben eliminar actos discriminatorios, ya sea por distinción, exclusión o restricción, que tengan por objeto o por resultado la violación de un derecho humano a las personas adolescentes. Los servicios de salud para operar desde este enfoque deben contemplar el respeto a la dignidad, el derecho a la información y a la confidencialidad, de las personas adolescentes, entre otros derechos. (Decreto 39088, Norma nacional para la atención integral de la salud de las personas adolescentes, 2015).

- **Factores de riesgo:** Condición social, económica, biológica ambiental, que está asociada con un incremento en la posibilidad o susceptibilidad de una enfermedad o daño en la salud (OPS). Se refiere a la probabilidad de que acontezca un hecho indeseado que afecta la salud de una persona o un grupo (Donas, 1998) o a la probabilidad de que la presencia de una o más características o factores incremente la aparición de consecuencias adversas para la salud, el proyecto de vida, la supervivencia personal y de otros (Krauskopf, 1995, citado por Ministerio Salud, 2014a).
- **Factores protectores:** características de un individuo, familia, o comunidad que favorecen el desarrollo humano, mantener la salud o recuperarla contrarrestando sus posibles efectos. (Korin, 1997, citado por CCSS 2018)
- **Interculturalidad:** Proceso de interacción donde coexisten “múltiples culturas o dimensiones que se expresan en la vida social y en la conducta humana, y que tienen el derecho a ser respetadas” (COMISCA, 2018).
- **Persona menor de edad:** persona que no ha cumplido aún dieciocho años. Se considera niño o niña toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho (DGME y PANI, 2012).
- **Red Interinstitucional de coordinación regional:** se refiere a la organización en red o comisión ya establecida y con funcionamiento consolidado de las personas integrantes de varias instituciones con presencia en la región. Es coordinada por Ministerio de Salud y se encarga de articular acciones y servicios a nivel regional, así como brindar capacitaciones y supervisar las acciones en procura de la atención de niñas, niños, personas adolescentes, adolescentes madres y sus hijos e hijas, tales como, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación (MEP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Dirección Nacional de CEN-CINAI, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), entre otras.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 25 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

- Red Interinstitucional de coordinación local:** se refiere a la organización en red o comisión ya establecida y con funcionamiento consolidado de las personas integrantes de varias instituciones con presencia en el nivel local. Es coordinada por Ministerio de Salud y se encarga de articular acciones, servicios y seguimiento a nivel local, así como brindar capacitaciones y acompañamiento técnico al personal que brinda atención a niñas, niños, personas adolescentes, adolescentes madres y sus hijos e hijas, tales como Áreas Rectoras del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación (MEP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Dirección Nacional de CEN-CINAI, EBAIS (CCSS), entre otras.
- Seguimiento:** Indica la acción de seguir o vigilar de manera exhaustiva a una persona o un proceso, incluye la observación pormenorizada y profunda que se lleva a cabo para revisar y analizar el avance, la evolución o no que presenta la persona en respuesta a las acciones realizadas por el equipo interdisciplinario, para luego poder tomar decisiones acordes con las necesidades. (Dirección Nacional de CEN CINAI, 2020b)
- SINA:** es el Sistema de Información Nacional de Adolescentes ubicado en el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud (SINAVISA) del Ministerio de Salud. Este sistema permite a las personas funcionarias de CEN-CINAI, que cuenten con usuario correspondiente, registrar lo relacionado con las intervenciones que la institución realiza con adolescentes madres, empleando como base los datos recopilados en la “Boleta de Información de Adolescente Madre”, permitiendo disponer de la información necesaria para el seguimiento de casos, toma de decisiones en relación con las acciones brindadas y la elaboración de los informes correspondientes para hacer más expedito el proceso. Para el registro de información, se debe incluir lo contenido en la boleta de la adolescente madre en una primera ocasión. Posteriormente, solo se actualiza la o las actividades, acciones o servicios brindados mensualmente por CEN-CINAI tanto con adolescentes madres como con sus hijos o hijas, lo cual puede realizarse mediante el registro grupal, siendo muy rápido su registro. (Ministerio de Salud, 2014b)
- Servicio amigable:** Se definen como aquellos servicios en los cuales adolescentes y jóvenes encuentran oportunidades de salud agradables, cualquiera que sea su demanda, para ellos o ellas y sus familias, gracias al vínculo que se establece entre las personas usuarias y quienes proveen servicios de salud, y por la calidad de sus intervenciones (Moreno y otros, 2008). Significa servicios diseñados para adolescentes y jóvenes, que tengan en cuenta sus necesidades específicas en salud, entiendan sus formas de vida y su modo de vincularse socialmente, además de que se encuentren libres de obstáculos

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 26 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

que los servicios tradicionales han presentado (Berner y otros, 2009, citado por Ministerio de Salud 2014a).

- **Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como la recolección, el registro, la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros (Ley 8968).
- **Valoración del riesgo:** Proceso sistemático para valorar e integrar juicios profesionales acerca de circunstancias o acontecimientos probables y adversos relacionados con el entorno de salud, psicosocial y otros donde vive la adolescente madre.
- **Vulnerabilidad:** posibilidad que se produzca un riesgo o daño. (Korin, 1997, citado por CCSS 2018).

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 28 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022



Dirección Nacional de CEN-CINAI
Dirección Técnica- UIVCD



BOLETA DE INFORMACIÓN DE ADOLESCENTE MADRE

5. INTERVENCIONES RECIBIDAS EN CEN CINAI

Fecha de ingreso a los servicios de CEN-CINAI: ____/____/____
Día Mes Año

Modalidad de Servicio asignado a la adolescente madre: Comidas Servidas Leche Sesión Educativa

Modalidad de Servicio que se le otorga al hijo (a) de la adolescente: No aplica

Nombre hijo (a) _____ API Leche CS DAF Vínculo adulto(a)-niño(a)

Nombre hijo (a) _____ API Leche CS DAF Vínculo adulto(a)-niño(a)

Referencias realizadas

¿En CEN-CINAI se ha referido a la adolescente a alguna institución? () No () Sí

¿A cuál?: CCSS MEP PANI INAMU INA IAFA IMAS MTSS

Otra _____ Fecha de la referencia: ____/____/____
Día Mes Año

6. OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADOLESCENTE

Nombre de padre/madre o persona encargada _____
Nombre Ter apellido 2do apellido

Teléfono (s): _____

Firma de la adolescente: _____ Fecha: ____/____/____
Día Mes Año

Nombre completo de persona funcionaria Cargo Firma Sello

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 29 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Anexo 3. Instructivo para el llenado de la boleta de información de adolescentes madres.



Dirección Nacional de CEN-CINAI
Dirección Técnica- UIVCD



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO BOLETA DE INFORMACIÓN DE ADOLESCENTE MADRE

Recomendaciones para la persona funcionaria que completa la boleta de información de adolescentes madres:

- Explicar a la adolescente el objetivo de la información solicitada.
- Realizar la entrevista en un lugar tranquilo, sin ruido, donde la adolescente se sienta cómoda para expresarse, dado que es información personal y confidencial.
- Mantener una actitud asertiva, respetuosa y abierta para favorecer la comunicación.
- El lenguaje debe ser claro y adaptarse a las condiciones de la persona informante.
- Finalizar con el agradecimiento por la información y tiempo brindado.
- Cumplir con la responsabilidad de toda persona funcionaria pública y con los lineamientos de control interno para que toda la información que se reporte debe ser veraz y se cuente con la documentación que la respalda.

Indicaciones generales:

Para completar la "Boleta de Información de Adolescente Madre", la persona funcionaria:

- Completa con letra clara y legible toda la información solicitada en esta boleta mediante la consulta o entrevista a la adolescente.
- Cuando la adolescente reciba servicios en CEN-CINAI desde el año anterior, solicita a las adolescentes que informen si algún dato ha cambiado, para hacer la actualización de la información respectiva.
- Realiza referencia para que la adolescente sea atendida en otra(s) institución(s) según la información recolectada en esta boleta sobre la situación de la adolescente.
- Archiva la boleta en el expediente de la adolescente madre y envía copia a Oficina Local para el seguimiento respectivo.

Indicaciones específicas:

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Anote en los espacios correspondientes la fecha en que se completa la boleta (día/mes/año, ejemplo: 15/02/2019), nombre de la Región a la que pertenece el establecimiento, Oficina Local, nombre del establecimiento y el código del establecimiento.

2. DATOS PERSONALES

En este apartado anote o marque con X en la casilla según corresponda con los datos personales de la adolescente. En caso de que se detecte alguna situación que afecte a la adolescente en su salud y desarrollo integral, tales como: no estudia, estudia y no tiene beca, que se encuentra en alguna situación de violencia, no tiene control médico, entre otras, se debe hacer referencia a la institución correspondiente. Es importante que se llene toda la información solicitada:

- Nombre y apellidos
- Tipo de identificación y número de identificación.
- Fecha de nacimiento: día/mes/año
- Edad en años y meses (ejemplo: años 17 meses 21)
- Etnia: marque con X en la casilla según la etnia que adolescente indique.
- Nacionalidad
- Números de teléfono (pida al menos dos).

- Dirección exacta de la vivienda: provincia, cantón, distrito y otras señas.
- Ocupación actual.
- Anotar el número en el espacio cantidad de embarazos, si tiene o no hijos y cuántos, así como la edad en años y meses de cada hijo (a). Ejemplo si tiene 1 año y 2 meses, se anota: 1a, 2m.
- Con quién convive, si tiene o no pareja, el nombre y edad de la pareja.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<i>PÁGINA 30 DE 34</i>
		<i>VERSIÓN: 01</i>
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022



Dirección Nacional de CEN-CINAI
 Dirección Técnica- UIVCD
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO
BOLETA DE INFORMACIÓN DE ADOLESCENTE MADRE



1. NIVEL EDUCATIVO

En este apartado se indaga acerca de la situación educativa de la adolescente con el propósito de que permanezca o ingrese a alguna opción educativa disponible en la comunidad. Para ello se debe realizar lo siguiente:

- Anote el último año aprobado marcando si es en primaria o secundaria.
- Si estudia actualmente, anote el nombre de la institución educativa y el nivel en que se encuentra estudiando.
- También anote si está realizando otros estudios o cursos. Si no estudia, se debe realizar una referencia y al Ministerio de Educación Pública (MEP), o al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Marque si recibe o no beca, ayuda estatal o subsidio de Avancemos, Crecemos o PANI. En caso de recibir ayuda de otra instancia, anotarlo en el espacio.

2. CONDICIÓN ACTUAL DE SALUD

En este apartado anote una X en la casilla correspondiente:

- Si la adolescente se encuentra embarazada, en periodo de lactancia o si es adolescente madre (cuando no está ni embarazada ni en periodo de lactancia). Si está embarazada, se marca si cuenta con control prenatal; si no cuenta con este control, se debe hacer referencia al EBAIS.
- Si cuenta o no con seguro de CCSS. En caso de no contar con seguro, se debe realizar referencia a EBAIS.
- Si ha asistido en los últimos 12 meses a consulta de atención integral de adolescentes en el EBAIS. Anotar si la adolescente usa actualmente un método anticonceptivo y de protección e indique el tipo de método.
- En caso de que la adolescente no tenga control médico o que se detecte alguna situación que afecte la condición su salud, se debe hacer referencia a servicios de salud.

3. INTERVENCIONES RECIBIDAS EN CEN-CINAI

- Anote la fecha de ingreso de la adolescente a los servicios de CEN-CINAI (día, mes y año) y marque con una X en la casilla correspondiente la modalidad del servicio asignado a la adolescente madre.
- Anote el nombre del hijo o hija de la adolescente que reciba servicios en CEN-CINAI y la modalidad de servicio que recibe.
- Marque con X si a partir del llenado de la boleta de información, se realiza alguna referencia de la adolescente madre, indicando en la casilla la(s) institución (es) a las que se refiriere según las opciones descritas, o anotando el nombre de la institución en el espacio disponible. En caso de más de una referencia se puede marcar varias opciones. Anote también la fecha en que se realizó la referencia.

4. OBSERVACIONES SOBRE SITUACIÓN ACTUAL

- En este espacio anote brevemente observaciones sobre la situación actual de la adolescente, enfermedad o condición que sea importante de conocer para la atención que se le brinda a nivel institucional e interinstitucional, o algún dato de actualización de la información personal.
- Anote en el espacio indicado el nombre del padre, madre o persona encargada de la adolescente, así como número(s) de teléfono.
- Solicite a la adolescente que firme la boleta y anote la fecha (día/mes/año) en que brinda la información.
- Anote nombre completo y apellidos, cargo, firma de la persona funcionaria que completa la boleta y estampe sello del establecimiento.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 31 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Anexo 4: Boleta de referencia interinstitucional para personas adolescentes e instructivo.



BOLETA DE REFERENCIA INTERINSTITUCIONAL PARA PERSONAS ADOLESCENTES

- Fecha ____ / ____ / ____
- Institución que refiere: CCSS / MEP / PANI / CEN-CINAI / INAMU / INA / IAFA / IMAS / MTSS / Otra _____
- Nombre del establecimiento: _____ Ubicación: _____
- Institución a la que se refiere: CCSS / MEP / PANI / CEN-CINAI / INAMU / INA / IAFA / IMAS / MTSS / Otra _____
- Datos generales de la persona adolescente:**
Nombre y apellidos: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____
No. de identificación: _____ Teléfonos: _____, _____
Dirección exacta de lugar de residencia:
Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____
Otras señas: _____
Nombre del padre, madre o persona encargada: _____
En caso de convivir con pareja, indique el nombre: _____
- Motivo de la referencia e intervención solicitada (explique puntualmente): _____

- Intervenciones realizadas en la institución que refiere: _____

- También se realizó referencia a: CCSS / MEP / PANI / CEN-CINAI / INAMU / INA / IAFA / IMAS / MTSS / Otra _____
- Nombre del profesional que refiere y código _____ Fecha _____ Sello institucional _____

10. Este espacio lo completa la institución a la que se realiza la referencia:
Nombre de persona que recibe la referencia: _____ Fecha: _____ Sello Institucional _____

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 32 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022



INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO DE REFERENCIA DE LA PERSONA ADOLESCENTE

Indicaciones generales:

- El o la funcionaria que realiza la atención a la persona adolescente debe llenar esta boleta.
- Debe registrarse que se ha realizado la referencia en los sistemas propios de cada institución.
- Se debe llenar una boleta por cada institución a la que se refiere la persona adolescente.
- Para el trámite de la referencia, se debe hacer lo siguiente:
 - Adjuntar una copia en el expediente. En casos de sistemas automatizados, anote en los espacios correspondientes la referencia realizada y la institución.
 - Entregar la referencia a la persona adolescente con la instrucción que la entregue en la institución respectiva.
 - Simultáneamente, enviar copia (física o digital) de la referencia a la institución respectiva para su trámite y a la persona representante institucional en la UCL, asegurándose que esta haya sido recibida.
- En los casos de muy alto riesgo o vulnerabilidad o en los que se sospecha algún tipo de violencia o que atente contra su salud o su vida, se debe proteger a la persona adolescente. Como parte de la protección se debe identificar una persona adulta, de confianza, considerando la recomendación de la persona adolescente, o en su defecto una persona funcionaria, para que acompañe y garantice la atención oportuna y efectiva solicitada en la institución respectiva.

Indicaciones específicas:

1. Anote la fecha en la cual se llena la boleta de referencia: día, mes y año.
2. Marque en la casilla correspondiente la institución que hace la referencia.
3. Indique el nombre del establecimiento que realiza la referencia y su ubicación (comunidad y distrito).
4. Indique en la casilla la institución a la que se refiere a la persona adolescente.
5. En este apartado anote los datos generales de la persona adolescente: nombre completo y apellidos, fecha de nacimiento, edad, sexo, número de identificación, números de teléfonos (pida al menos dos), la dirección exacta, el nombre completo y apellidos de padre, madre o persona encargada, y el nombre completo y apellidos de la persona con quien convive (cuando aplique).
6. Indique clara y puntualmente el motivo por el cual realiza la referencia, y describa la intervención que se solicita a la institución que refiere. Incluir aspectos laborales, embarazos, hijos, sospecha de violencia, entre otros, cuando corresponda.
7. Explique clara y puntualmente la intervención realizada por usted u otro funcionario(a) de la institución que realiza la referencia.
8. Indique si ha realizado otra referencia de esta misma persona adolescente a alguna institución adicional. Para ello marque en la casilla de la institución o anote el nombre.
9. Indique el nombre completo y apellidos, código (cuando aplica), fecha en que se completa la boleta de referencia, así como el respectivo sello institucional.
10. El recuadro debe ser completado por la persona que recibe la referencia en la institución correspondiente, donde se anota el nombre completo y apellidos, fecha y sello.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 33 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022

Anexo 5. Boleta de contra-referencia interinstitucional para personas adolescentes e instructivo.



BOLETA DE CONTRA-REFERENCIA INTERINSTITUCIONAL PARA PERSONAS ADOLESCENTES

- Fecha ____ / ____ / ____
- Institución que envía contra-referencia: CCSS / MEP / PANI / CEN-CINAI / INAMU / INA / IAFA / IMAS / MTSS / CPJ / Otra _____
- Nombre del establecimiento: _____ Ubicación: _____
- Institución a la que se dirige la contra-referencia: CCSS / MEP / PANI / CEN-CINAI / INAMU / INA / IAFA / IMAS / MTSS / CPJ / Otra _____
- Nombre y apellidos de la persona adolescente:

- No. de identificación _____ | Teléfonos: _____, _____
- Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____
- Nombre del padre, madre o persona encargada: _____
- Intervenciones realizadas en la institución que emite la contra-referencia: _____

- Recomendaciones para el seguimiento: _____

- Observaciones: _____

- También se realizó referencia a: CCSS / MEP / PANI / CEN-CINAI / INAMU / INA / IAFA / IMAS / MTSS / CPJ / Otra _____
Explique motivo: _____

- Nombre del profesional que contra-refiere y código _____ Fecha _____ Sello institucional _____

12. Este espacio lo completa la institución a la que se realiza la contra-referencia:
Nombre de persona que recibe la contra-referencia: _____ Fecha: _____ Sello institucional _____

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PÁGINA 34 DE 34
		VERSIÓN: 01
ESTRATEGIA	ATENCIÓN DIFERENCIADA A LAS ADOLESCENTES MADRES	2022



INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO DE CONTRA-REFERENCIA DE LA PERSONA ADOLESCENTE

Indicaciones generales:

- Una vez realizada la atención a la persona adolescente, el o la funcionaria SIEMPRE debe llenar la boleta de contra-referencia respectiva y remitirla a la institución que realizó la referencia inicial, a fin de garantizar el seguimiento de la atención integral e interinstitucional de la persona adolescente.
- Para el trámite de la contra referencia, se debe hacer lo siguiente:
 - Adjuntar una copia en el expediente. En casos de sistemas automatizados, anote en los espacios correspondientes la contra referencia realizada y la institución.
 - Enviar la contra referencia a la instrucción que realizó la referencia y copia a la persona representante institucional en la UCL asegurándose que esta haya sido recibida.

Indicaciones específicas:

1. Anote la fecha en la cual se llena la boleta de contra-referencia: día, mes y año.
2. Marque en la casilla o anote la institución que hace la contra-referencia.
3. Indique el nombre del establecimiento que realiza la contra-referencia y su ubicación (comunidad y distrito).
4. Indique en la casilla la institución a la que se envía la contra-referencia la persona adolescente.
5. Escriba en el espacio el nombre completo y apellidos de la persona adolescente, su número de identificación, teléfonos (solicite al menos dos), fecha de nacimiento, edad y sexo.
6. Anote el nombre completo y apellidos de padre, madre o persona encargada de la persona adolescente.
7. Describa claramente las intervenciones realizadas por usted u otro funcionario(a) de la institución que realiza la contra-referencia.
8. En este espacio anote las recomendaciones que se deban considerar para el seguimiento de la atención integral de la persona adolescente.
9. En caso de tener otras observaciones, indíquelas para valoración de la institución a la cual se realiza la contra-referencia.
10. Marque en la casilla o anote el nombre de otras instituciones a las que usted refirió a la persona adolescente atendida en su institución en el momento de realizar la contra-referencia y explique el motivo de la referencia.
11. Indique el nombre completo y apellidos, de la persona que envía la referencia, fecha en que completa la contra-referencia, así como el respectivo sello institucional.
12. El recuadro debe ser completado por la persona que recibe la contra-referencia en la institución correspondiente, donde se anota el nombre completo y apellidos, fecha y sello institucional).